



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9906

Jueves 5 de Enero de 2006

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Secretaría de Pesca  
Año 2005 - Res. Nº 251 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
Año 2005 - Res. Nº II-337 a II-341 ..... 2-3  
Secretaría de Salud  
Año 2005 - Res. Nº XXI-398 a XXI-402, XXI-428 a XXI-435 ..... 3-4  
Secretaría de Cultura  
Año 2005 - Res. Nº 137 a 142 ..... 4-6  
Subsecretaría de Trabajo  
Año 2005 - Res. Nº 104, 105, 106, 108 y 109 ..... 6  
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social  
Año 2005 - Res. Nº 3703 ..... 6  
Ministerio de Educación  
Año 2005 - Res. Nº XIII-567 a XIII-574, XIII-576, XIII-577, XIII-578 y XIII-583 .. 6-8

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2005 - Disp. Nº 285 ..... 9  
Dirección General de Administración de Recursos Hídricos  
Año 2005 - Disp. Nº 18 ..... 9

#### ORDENANZA MUNICIPAL

Municipalidad de Corcovado  
Año 2005 - Ordenanza Nº 433 ..... 10-11

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.363/04 ..... 11-12  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### SECRETARIA DE PESCA

#### Resolución N° 251/05.

Rawson, 22 de Diciembre de 2005.-

#### VISTO:

Los Expedientes N° 2589/05-SP y N° 2026/05-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 4725, la Resolución N° 196/05-SP y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, correspondientes al mes de diciembre de 2005 en la zona de Caleta Malaspina y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 196/05-SP, se vedó en forma preventiva, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en la Caleta Malaspina a partir del 20 de octubre de 2005, en virtud de la detección de valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) superiores a las 400 U.R.;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Toxicidad en Moluscos Bivalvos y Gasterópodos;

Que las determinaciones realizadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en la Caleta Malaspina durante la última campaña del mes de diciembre, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de V.P.M. por debajo de las 400 U.R.;

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por tanto es procedente habilitar la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la Caleta Malaspina;

Que asimismo, se continuará con las campañas mensuales de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

#### POR ELLO:

El Secretario de Pesca

#### RESUELVE :

Artículo 1°: HABILÍTASE a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la Caleta Malaspina.

Artículo 2°: EL PRODUCTO de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de

acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3°: LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4°: LA continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-337

09-12-05

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones en la Municipalidad de Río Pico, del agente Luis Emilio MORALES (D.N.I. N° 13.814.989 - Clase 1961), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002- Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, dispuesta por Resolución N° II-136-05 de fecha 31 de mayo de 2005.

#### Res. N° II-338

09-12-05

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía FILLEUL, Mauricio (M.I. N° 26.607.756 - Clase 1978) a partir del 17 de Octubre del 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

#### Res. N° II-339

09-12-05

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia al Oficial Inspector LEZCANO, Pedro Federico (M.I. N° 23.514.793, Clase 1973), a partir del 26 de Septiembre del 2005, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 122 inciso c) de la Ley 4124, modificatoria del Decreto Ley 1561.

**Res. N° II-340 09-12-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Sargento de Policía ILLANES, Carlos Alberto (M.I. N° 17.078.628 - Clase 1964) a partir del 01 de Octubre del 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Sargento de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-341 09-12-05**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por las irregularidades detectadas en el Expediente N° 2754-GB-2005.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

---

**SECRETARIA DE SALUD**
**Res. N° XXI-398 30-11-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Noviembre del 2005 y novedades del mes de Octubre del 2005, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 Conducción de la Secretaría de Salud; 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio Cromatografía y 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-399 30-11-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Noviembre del 2005 y Novedades del mes de Octubre del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-400 30-11-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas corres-

pondientes al mes de Noviembre del 2005 y novedades del mes de Octubre del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-401 30-11-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Noviembre del 2005 y novedades del mes de Octubre del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-402 30-11-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Noviembre del 2005 y novedades del mes de Octubre del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-428 20-12-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de septiembre de 2005, la renuncia interpuesta por el agente BOCHATEY, Alberto Fabián (Clase 1969 - M.I. N° 20.305.453) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Médico en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, como también ciento dos (102) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2004, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 210/06.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-429 20-12-05**

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación de la ampliación de doce (12) horas de Guardias Técnicas Activas para los días sábados, domingos y feriados a los servicios de Enfermería de Clínica Médica y de Unidad Medicina de Urgencia del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Octubre de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital de Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-430 20-12-05**

Artículo 1°.- Reconócese licencia por capacitación con goce íntegro de haberes, desde el día 03 de noviembre de 2005 y hasta el día 08 de noviembre de 2005 inclusive, al Doctor LOMBARDELLI, Rodolfo (Clase 1948 - M.I. N° 5.407.506) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 58° Inciso m) de la Ley N° 2672.

**Res. N° XXI-431 20-12-05**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 inclusive, en la Municipalidad de Trelew, al agente ESPINOZA, Carlos Alberto (Clase 1979 - M.I. N° 27.363.926), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XXI-432 20-12-05**

Artículo 1°.- No hacer lugar al reclamo interpuesto por el ex agente SALSO, Carlos José (Clase 1942 - M.I. N° 7.810.417).

**Res. N° XXI-433 20-12-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente BARRIOCANAL, Gladys (M.I. N° 18.623.688 - Clase 1965), a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Gastre, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el día 09 de noviembre de 2005 y hasta el 13 de noviembre de 2005, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-434 20-12-05**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución N° XXI 191/03; el que quedará redactado conforme el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CATEGORIA	REG. HORARIO	DEPENDENCIA	FUNCION
GARCIA BELMONTE, Ricardo Horacio	4.411.726	1943	A-III-11	44 hs.	Hospital Subzonal Rawson	Médico de Cabecera

**Res. N° XXI-435 20-12-05**

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 01 de Julio de 2005, a la agente ARDILES, María Corina (M.I. N° 18.559.125 - Clase 1967) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

**SECRETARIA DE CULTURA**

**Res. N° 137 09-12-05**

Artículo 1°: DECLARESE fracasado el Concurso Privado de Precios N° 28/2005.

Artículo 2º: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la Contratación Directa para la adquisición de un lector escaneador impresor de microfilms, adicionales de digitalización, PC y software para manejo de imágenes, hasta un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 51.200,00).-

Artículo 3º: IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005 del siguiente modo: en la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura, SAF 14 – FF 111 - UG 11999, en el Programa 30, Actividad Especifica 1 Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4 –, la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 51.200,00).-

Artículo 4º: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la devolución de la garantía de mantenimiento oferta sustanciada por la firma FIXAR de Lisandro PRADA TOLEDO.-

**Res. N° 138 09-12-05**

Artículo 1º: DECLARESE fracasado el Concurso Privado de Precios N° 35/2005.

Artículo 2º: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la Contratación Directa para la adquisición de CINCO (5) Hornos Alfareros para los talleres Artesanales afectados al Programa de Desarrollo e Incentivo Artesanal (PRODIA) dependiente de la Secretaría de Cultura, hasta un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

Artículo 3º: IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura, SAF 14 – UG 11999 – FF 111, en el Programa 28, Inciso 4– Principal 3–Parcial 7, la suma de PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

Artículo 4º: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la devolución de la garantía de mantenimiento oferta sustanciada por la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L.-

**Res. N° 139 09-12-05**

Artículo 1º.-OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su señor Intendente, Don Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00), destinado a solventar gastos que demandó la contratación de un servicio extra de comida brindado en la etapa final del programa provincial “Certámenes Culturales Evita”, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Artículo 2º.-El susidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 – Ubicación Geográfica 3521 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

**Res. N° 140 09-12-05**

Artículo 1º.-OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su señor Intendente, Don Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demandó el transporte de participantes, efectuado durante la final provincial de los “Certámenes Culturales Evita”.-

Artículo 2º.-El susidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 – Ubicación Geográfica 3521 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

**Res. N° 141 09-12-05**

Artículo 1º.- Adjudicar las Becas y Pasantías Culturales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 106.200,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1- Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

**Res. N° 142 19-12-05**

Artículo 1º.- OTÓRGUENSE los premios y menciones especiales del “4º Concurso Provincial de Guiones y Cortometrajes” a los autores que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

**ANEXO ÚNICO**

**Categoría Cortometraje de Ficción o Documental**

Premios	Título	Autor	D.N.I
1º	Molinos Eólicos	Fabio Celso Andrade	16.284.412
2º	1982	Gonzalo E. Marín	26.057.508
Mención Especial	Treorky 23/12/2004	Pablo Oliver	25.138.445

**Categoría Corto Minuto**

Premios	Título	Autor	D.N.I
1º compartido	Pájaros	Marco Aurelio Vilches	25.702.596
		Ultimo Sueño	Flavio Luccisano
Mención Especial	El Cazador	Gustavo Saldicia	23.201.874

**Categoría Guión**

Premios Unico Premio	Título	Autor	D.N.I
Menciones Especiales	El Poncho	Cristian Martínez	22.203.333
		Butacas	Pablo Montesoro

CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, representada por los Señores GUILLERMO JONES, GUILLERMO OSVALDO KEXEL, ANTONIO VALERA Y CLAUDIO JURDANA.-

**Res. N° 109 15-12-05**

ARTICULO 1º : DECLARAR competente a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut para entender en los presentes actuados

ARTICULO 2: DENEGAR el recurso de nulidad interpuesto por el Dr. Gustavo A Mena en su carácter de apoderado de Barillari S.A.

ARTÍCULO 3º : NO HACER LUGAR, al planteo de inconstitucionalidad impetrado por Barillari S.A.-

ARTICULO 4: DEVOLVER las presentes actuaciones a la Delegación Regional Comodoro Rivadavia a los fines de que provea la prueba ofrecida y continúe con el trámite establecido en el art 31 de la ley N° 3270 .-

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° 104 05-12-05**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el acuerdo suscripto en fecha 27 de Octubre de 2005, entre «los trabajadores» de la actividad, por un lado y por la empresa Transportes de Personal COOPETRANS COOPERATIVA LIMITADA representada en este acto por el Sr. RODRÍGUEZ AMADO BELARMINO, por la otra.

**Res. N° 105 05-12-05**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el acuerdo suscripto en fecha 27 de Octubre de 2005, entre «los trabajadores» de la actividad, por un lado y por la empresa TRANSPORTES CHUBUT II representada en este acto por el Sr. LEONARDO DANIEL TEJADA, por la otra.

**Res. N° 106 05-12-05**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el acuerdo suscripto en fecha 27 de Octubre de 2005, entre «los trabajadores» de la actividad, por un lado y por la empresa TRANSPORTES CHUBUT representada en este acto por la Sra. MARTÍN MARIA LITA, por la otra.

**Res. N° 108 12-12-05**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado, en fecha 24 de Noviembre de 2005, entre, por una parte el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, representada por los Sres. HÉCTOR RUBÉN GONZÁLES, JOSÉ EDUARDO SOTO, JAVIER ELISEO SISNEROS Y EDGARDO ALBERTO MASA; por otra parte, la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, representada por el Ing. SERGIO SCHEREYER; y por otra la FEDERACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL**

**Res. N° 3703 01-12-05**

Artículo 1º.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE TRABAJO MILLENIUM MEDIAS LIMITADA, matrícula 21.697, con domicilio legal en Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-567 07-12-05**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de julio de 2005, de la docente ZUNINO, Ana María (M.I. N° 5.900.293 - Clase 1948), en diez (10) horas cátedra de Lengua en 9no. Año en el Colegio N° 758, y en trece (13) horas cátedra de Lengua en 8vo. año, en el Colegio N° 767 ambos Establecimientos de Esquel con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de licencia proporcional año 2005, en diez (10) horas cátedra en el Colegio N° 758, y treinta (30) días en trece (13) horas cátedra en el Colegio N°

767, conforme lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-568 07-12-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora KING, Ana María (M.I. N° 5.634.321 - Clase 1947), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 178 jornada simple, a partir del 01 de Julio de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3°) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-569 14-12-05**

Artículo 1°.- RECONOCER las tres mil cuatrocientos noventa y dos (3.492) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2005, las un mil ochocientos treinta y cuatro (1.834) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo, las ciento treinta y cinco (135) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril y las cincuenta (50) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2005, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-570 14-12-05**

Artículo 1°.- RECONOCER las tres mil ochocientos ocho (3.808) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2005, las un mil quinientas diez (1.510) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2005, las doscientas sesenta y tres (263) horas extraor-

dinarias realizadas en el mes de mayo de 2005, las ciento veintitrés (123) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril y las diez (10) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2005, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-571 14-12-05**

Artículo 1°.- RECONOCER las seis mil quinientas ochenta y dos (6.582) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2005, las un mil quinientas treinta y cinco (1.535) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2005, las quinientas quince (515) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio y las treinta y cuatro (34) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2005, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-572 16-12-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora VEGAS, Norma (M.I. N° 5.687.582 - Clase 1950), en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 196, jornada simple y en un cargo Maestro de Ciclo Adultos de la Escuela N° 608 jornada simple, a partir del 30 de Junio de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

**Res. N° XIII-573 16-12-05**

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, según lo indicado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de las fechas que en el mismo se indican y hasta la fecha de la presente Resolución, a los agentes que se desempeñan como Tutores Disciplinarios, dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes que se desempeñan como Tutores Disciplinarios, dependiente del Ministerio de Educación, según lo indicado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha de la presente y hasta el 23 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

**Asignación de Horas Cátedra**

Apellido y Nombre	MI N°	Horas	Nivel	Oficina de desempeño	DESDE
LUCINI, María Ofelia	18.428.970	9 (nueve)	Polimodal	Tutor Disciplinario - Matemática	22-ago-05
CRAVERO, Marcela Alejandra	12.047.420	29 (veintinueve)	Polimodal	Tutor Disciplinario - Ciencias Naturales	08-ago-05
ALBARRACIN, Juana Isabel	6.180.279	23 (veintitres)	Polimodal	Tutor Disciplinario - Ciencias Naturales	08-ago-05
STAMPONE, Julio Emilio	7.753.438	29 (veintinueve)	Polimodal	Tutor Disciplinario - Ciencias Naturales	08-ago-05

**Res. N° XIII-574 16-12-05**

Artículo 1°.- RECHAZAR por extemporáneo el Recurso de Reconsideración presentado por el Profesor de Educación Física señor Norberto Alfredo PEREZ (M.I. N° 13.601.994 - Clase 1961).

Artículo 2°.- CONCEDER el Recurso Jerárquico de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 106° del Decreto Ley 920.

Artículo 3°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut para su consideración y resolución.

**Res. N° XIII-576 16-12-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Trasladar transitoriamente vía excepción, a la Escuela N° 420 de El Maitén, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región I de Las Golondrinas, desde el 09 de junio de 2005 y hasta la finalización del período lectivo 2005, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 147 de Astra, señora PALUMBO, Dolly Vivian (M.I. N° 16.631.642 - Clase 1963).

**Res. N° XIII-577 16-12-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Trasladar Transitoriamente vía excepción, a la Escuela N° 407 de Rada Tilly dependiente de

la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2005, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 428 de Comodoro Rivadavia, señora DELPIANO, Letizia del Carmen (M.I. N° 16.772.711 - Clase 1964).

**Res. N° XIII-578 16-12-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Trasladar transitoriamente vía excepción, a la Escuela N° 407 de Rada Tilly dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2005, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 428 de Comodoro Rivadavia, señora RUIZ, Sandra Teresa (M.I. N° 20.843.549 - Clase 1969).

**Res. N° XIII-583 16-12-05**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en la función, del docente GARCIA, Sergio Omar (M.I. N° 17.270.634 - Clase 1965), para desarrollar tareas como Tutor Disciplinario de Matemática en la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación, según lo consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, desde el 26 de septiembre de 2005 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicio, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 23 de diciembre de 2005, al docente GARCIA, Sergio Omar (MI N° 17.270.634 - Clase 1965), para desarrollar tareas como Tutor Disciplinario de Matemática en la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación, según lo consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia del docente mencionado estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

**HORAS EN COMISION DE SERVICIO**

Apellido y Nombre	MI N°	Oficina de desempeño	Estab. Educ. N°	Asignatura	Cant. Horas y Sit. de Rev.	AÑO	DIV	TURNO
GARCIA, Sergio Omar	17.270.634	Tutor Disciplinario de Matemática	4	Matemática	5 - Interino	8vo.	3ra.	T
			4	Matemática	5 - Interino	9no.	3ra.	T
			729	Matemática	20 - Reempl.	9no.	2da.	M



## DISPOSICIONES

### DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

#### Disposición Minera N° 285/05.

Rawson (Chubut), 05 de Septiembre de 2005.

#### VISTO:

El Expediente N° 13.800/02 de manifestación de un Yacimiento de Oro Aluvional, denominado "DON ANTONIO", ubicada en el Departamento FUTALEUFU de la Provincia del Chubut.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro aluvional denominado "DON ANTONIO" por Disposición N° 276/02.

Que a fs. 16 se Registra la Mina antes mencionada en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de BERIZZO JORGE ARMANDO, en fecha 17 de Diciembre de 2002 bajo el N° 1827, F° 1608

Que a fs 59 la Asesoría Letrada informa que se encuentran vencidos los plazos para la acreditación de la publicación de Edictos conforme lo establece el 4° párrafo de la providencia de fs. 47 debidamente notificada a fecha 11 de enero de 2.005, y ello no se ha cumplimentado por parte del Titular.-

#### POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología

#### DISPONE:

Artículo 1: Téngase por DESISTIDO a BERIZZO JORGE ARMANDO de la Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional, denominado "DON ANTONIO", que tramita por Expediente N° 13.800/02.-

Artículo 2: CANCELÉNSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina "DON ANTONIO" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Lic. TEODORO SANCHEZ

Director General

Dirección General de Minas y Geología

I: 04-01-06 V: 05-01-06.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

#### Disposición N° 18/05.

Rawson; 21 de Diciembre de 2005.

#### VISTO:

El Expediente N° 9012-MP-05; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua proveniente del Río Chubut con fines de uso Agrícola presentada por la Municipalidad de Rawson en Ex Chacra 39 oeste y 41 este Circunscripción 6, Sector 5, Parcela 3- en la ciudad Rawson agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28° de la Ley N° 4148;

Que se han publicado los edictos correspondientes de acuerdo a lo normado por el Artículo 29° del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 18 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso;

Que por Disposición N° 02/05-DGARH-MP- se establecen los montos a abonar en concepto de canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

#### POR ELLO:

El Director General de Administración de Recursos Hídricos

#### DISPONE:

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Río Chubut, a la Municipalidad de Rawson domiciliada en Mariano Moreno 650 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2º: El Permiso otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines agrícolas en 35 ha. ubicadas en la circunscripción 6 del sector 5 del Ejido de Rawson en el que se establecerá un Servicio Público de Riego-

Artículo 3º: El caudal máximo a extraer será de 30 l/seg. debiendo instalarse en la bomba de captación el instrumento que permita la medición de los caudales y volúmenes utilizados .-

Artículo 4º: El permiso tendrá una duración de 10 años y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación.-

Artículo 5º: El canon a abonar por el permisionario será de PESOS UNO por hectárea por año (\$ 1,00 h/a), efectuándose el pago en forma anual mediante depósito en la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS

Director General

**ORDENANZA MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO**

**ORDENANZA N° 433/05.**

Corcovado, 14 de diciembre de 2005.

VISTO: La ley 3098

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad del Concejo Deliberante sancionar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

Que el Departamento Ejecutivo ha elevado el correspondiente proyecto de Ordenanza del año 2006.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado, en uso de las facultades conferidas por la ley 3098 sanciona la presente:

**ORDENANZA:**

ART. 1ro.: Fíjase en la suma de pesos DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 12.730.000) el total de erogaciones del presupuesto de gastos de la Municipalidad de Corcovado para el ejercicio fiscal 2.006, de acuerdo al detalle obrante en la planilla Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2do.: Estímase en la suma de pesos DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 12.730.000) el cálculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo primero, de acuerdo al detalle obrante en la planilla Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 3ro.: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente balance financiero preventivo:

Erogaciones:	12.730.000,00
Recursos:	12.730.000,00
Necesidad de Financiamiento:	0,00

ART. 4to.: Las erogaciones a que hace referencia el artículo 1ro. de la presente Ordenanza serán distribuidos analíticamente de acuerdo al detalle que obra en la planilla Anexo I.

ART. 5to.: Fíjase en veintinueve (29) el número de cargos de la planta de personal de la Municipalidad de Corcovado para el ejercicio fiscal 2006.

ART. 6to.: El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado a modificar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos cuando:

Se obtengan aportes reintegrables y/o no reintegrables que realicen los organismos provinciales y nacionales.

Exista superávit de recaudación de alguna partida de Cálculo de Recursos.

Una o más partidas principales del presupuesto de gastos se encuentre sin crédito y sea necesario compensarla con otra partida principal.

ART. 7mo.: Regístrese, Comuníquese, y cumplido, archívese.

MARIA ROXANA NOVELLA  
 MARCOS DAVID BRAVO  
 SANDRA ALICIA PONCE  
 MARISA ANGELICA BRAVO  
 JORGE ALBERTO PEREYRA

**POR TANTO:**

El Intendente Municipal de Corcovado Don Horacio Daniel Toledo conforme establece el Art. 74 Inc. 4 de la Ley 3098 de Corporaciones Municipales.

**RESUELVE:**

ART. 1°: Téngase por Ordenanza N° 433/05 M.C. la presente.

ART. 2°: Comuníquese y cumplido archívese.

Dado en la Secretaría de la Municipalidad de Corcovado, Dpto. Futaleufú, Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de 2005.

HORACIO DANIEL TOLEDO  
 Intendente Municipal  
 de Corcovado

**ANEXO I**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**AÑO 2006**

<b>TOTAL EROGACIONES</b>	12.730.000,00
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	3.368.000,00
<b>PERSONAL</b>	628.000,00
Personal Planta Permanente	392.000,00
Personal Superior	80.000,00
Personal Administrativo	100.000,00
Personal Operativo	212.000,00
Asignaciones Familiares	56.000,00
Aportes y retenciones al ISSS	180.000,00
<b>BIENES DE CONSUMO</b>	192.000,00
Combustibles y Lubricantes	105.000,00
Repuestos y reparación equipos	40.000,00
Útiles de Oficina	17.000,00
Bienes secundarios	30.000,00
<b>SERVICIOS</b>	246.000,00
Servicios Públicos	30.000,00
Viáticos y Movilidad	10.000,00
Publicidad y Propaganda	15.000,00
Cortesía y Homenaje	6.000,00
Intereses y gastos financieros	5.000,00
Otros servicios	180.000,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	2.302.000,00
Desarrollo Social	450.000,00
Plan calor	70.000,00
Becas	20.000,00
Turismo, Producción y Trabajo	140.000,00
Deportes	60.000,00
Cultura	60.000,00
Funcionamiento Carpintería	960.000,00
Funcionamiento Granja	228.000,00
Funcionamiento Fábrica Cerámica	156.000,00
Funcionamiento Fábrica Costura	108.000,00

Honorable Concejo Deliberante: dietas	35.280,00
Gastos de funcionamiento	14.720,00
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.240.000,00</b>
<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>230.000,00</b>
Adquisición automotores Camión Térmico y Pick Up	220.000,00
Equipamiento	10.000,00
<b>TRABAJOS PUBLICOS</b>	<b>9.010.000,00</b>
Apertura y mantenimiento Calles	15.000,00
Galpón Secadero	70.000,00
Planta Faenamiento y Proc. Productos de Granja	180.000,00
Construcción Viviendas - Sistema Obra Delegada	750.000,00
Conexión Domiciliaria de Gas	1.000.000,00
Cordón Cuneta	1.000.000,00
Otras Obras y Trabajos	195.000,00
Construyendo Juntos	250.000,00
Red Integral de Gas Natural	1.300.000,00
Ampliación Hospital	350.000,00
Cerramiento Escuelas	300.000,00
Ampliación Escuela 191	150.000,00
Ampliación Escuela 120	120.000,00
Viviendas Sociales -5-	200.000,00
Mejor Vivir - Promeba	3.000.000,00
Refacción y Ampliación Escuelas	130.000,00
<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA</b>	<b>122.000,00</b>
Anticipo Ministerio Economía	96.000,00
UEP Prodism - camión	12.000,00
IPVyDU	14.000,00

**ANEXO II**

**CALCULO DE RECURSOS**

**AÑO 2006**

<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>12.730.000,00</b>
<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>12.710.000,00</b>
De jurisdicción Municipal	1.403.000,00
Impuesto Inmobiliario y/o Tasa de Ocupación	94.000,00
Impuesto Inmobiliario adeudado	159.000,00
Impuesto Automotor	25.000,00
Impuesto Automotor adeudado	9.000,00
Tasa por Habilitación, Insp. e Higiene	13.000,00
Tasa por Habilitación, Insp. e Higiene adeudado	4.500,00
Tasa por Servicios de Recolección Residuos	47.000,00
Tasa por Servicios de Recolección Residuos adeudados	18.000,00
Distribución Mercaderías	3.500,00
Distribución Mercaderías adeudados	1.500,00
Impuesto Ingresos Brutos	12.000,00
Otros Ingresos	40.000,00
Ventas Tierras Fiscales	30.000,00
Ingreso Carpintería	760.000,00
Ingreso Granja	88.000,00
Ingreso Fab. Costura	33.000,00
Ingreso Fab. Cerámica	46.000,00
Cloacas y Veredas	12.000,00
Cloacas y Veredas adeudados	7.500,00
De Jurisdicción Provincial	11.307.000,00
Coparticipación Federal Impuestos	520.000,00

Coparticipación Regalías Petroleras	990.000,00
Coparticipación Otras Regalías (Hidroeléct. y Gas)	22.000,00
Plan Calor	70.000,00
ATP	240.000,00
UEP. Programa Obras Municipales	2.700.000,00
IPV y DU - Sistema Obra Delegada	3.750.000,00
Programa Sociales Provinciales	100.000,00
Minist. Familia - Carpintería	200.000,00
Minist. Familia - Granja	140.000,00
Minist. Familia - Fab. Costura	75.000,00
Minist. Familia - Fab. Cerámica	110.000,00
Secretaría Infraestructura de Chubut	1.050.000,00
FEIG	1.300.000,00
Otro Ingresos Provinciales	40.000,00
<b>RECURSOS CAPITAL</b>	<b>20.000,00</b>
Venta Activo Fijo	20.000,00

**ANEXO III**

**PLANTA DE PERSONAL**

**AÑO 2006**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>CARGOS</b>
Intendente	1
Categoría 22	2
Categoría 16	4
Categoría 12	9
Categoría 08	5
Categoría 06	8
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>

---

# Sección General

---

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS**  
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL HECTAREAS (8 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA SECCION B-I, FRACCION C, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E. - EXPEDIENTE N° 14.363/04.

«SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad. DNI LE LC. Nacionalidad. Profesión. Democracia 51 Comodoro Rivadavia. Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Escalante.

Departamento. Democracia 51 Comodoro Rivadavia Domicilio legal Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: CARRIZO Dardo LE 7.692.425 Apellidos, Nombres. Poder Especial Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º - 2º.- UBICACIÓN. Martires. Departamento. B-I. Sección. C. Lotes 1-2-9-10. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X;Y) PA (5194404; 2600627), 1(X=5194904; Y=2608627), 2(X=5189404; Y=2608627), 3(X=5189404; Y=2600627).- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: Has/Km2. Superficie. 8. Unidades de Medidas.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y una aclaración que dice:"Dardo Carrizo". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE Nº 14363. FECHA: 22/10/04. HORA: 8:55."- Sigue una firma ilegible."PROVINCIA DEL CHUBUT".Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintidós de Octubre del dos mil cuatro a las ocho horas cincuenta y cinco minutos con reposición." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis LIZURUME Escribano Adscripto Superior ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE 14.363/04. TITULAR PETROMINERA CHUBUT S.E. SUSTANCIA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO MARTIRES, SECCION B-I, FRACCION C, LOTE. UNIDADES: 8. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE 4.000 Has. PUNTO X,Y 1(X=5194404.00; Y=2600627.00), 2(X=5194404.00; Y=2608627.00), 3(X=5189404.00; Y=2608627.00), 4(X=5189404.00; Y=2600627.00)." "CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO." Hay tres firmas ilegibles y dos sellos que dicen:"Lic. Armando H. Scalise. Dpto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Registro Catastral. 23 de Febrero de 2005. « Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por PETROMINERA CHUBUT S.E. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería."Esc.12 Agosto 2005" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANÍA DE MINAS DIRECCIÓN DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PROVINCIA DEL CHUBUT». «RAWSON (CHUBUT), 29 AGO 2005. VISTO: El Expediente Nº 14.363/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los infor-

mes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 35 y CONSIDERANDO que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería, ; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, para minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de PETROMINERA CHUBUT S.E. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 274/05 DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCIÓN GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."-

EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 40, Fº 42,»DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 28 DE OCTUBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 30-12-05 y 05-01-06.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de STAGNITTA JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 05-01-06 V: 09-01-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MANSILLA ELSA, para que se presenten en autos: "MANSILLA, ELSA S S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 996/2005). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Rawson, Diciembre de 2005.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 05-01-06 V: 09-01-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NOVEGIL y de doña JUANA HINCUL para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "NOVEGIL VICENTE Y HINCUL JUANA S/SUCESION" Expte. N° 2796/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".  
Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-01-06 V: 09-01-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante a su cargo; en los autos caratulados: "GOMEZ, ENRIQUE GABRIEL S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. 692 F° 78 año 2003 Letra 10733), cita y emplaza al señor ENRIQUE GABRIEL GOMEZ, mediante Edictos a publicarse una vez por mes por el término de SEIS meses para que

tome la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Agosto de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

P: 05-09-05, 05-10-05, 04-11-05, 05-12-05, 05-01-06  
y 06-02-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante a su cargo; en los autos caratulados: "SANCHEZ, MARCOS DIEGO S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. 690 F° 78 año 2003 Letra 10731), cita y emplaza al señor MARCOS DIEGO SANCHEZ, mediante Edictos a publicarse una vez por mes por el término de SEIS meses para que tome la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Agosto de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

P: 05-09-05, 05-10-05, 04-11-05, 05-12-05, 05-01-06  
y 06-02-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE JESUS TORREZ, para que se presenten en los autos caratulados TORREZ, MARIO DE JESUS S/sucesión Ab-Intestato "(Expte 1.290-F.21 – Año 2005) mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Diciembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-01-06 V: 06-01-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Trein-

ta días a los herederos y acreedores de don CESAR EUSTAQUIO PAEZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PAEZ CESAR EUSTAQUIO S/SUCESION" Expte. N° 3034/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 16 de Diciembre de 2005.

JOSE LUIS JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-01-06 V: 06-01-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza a ADRIANA NELDA TERESITA ALTAMIRANO para que dentro del término de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "HNOS. BERUTTI Y GOSIO S.A. C/ALTAMIRANO ADRIANA NELDA TERESITA Y OTRA S/Prepara Vía Ejecutiva", Expte. N° 2181/2005,

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico"

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de dos mil cinco.

JOSE LUIS JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-01-06 V: 05-01-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FUENTES FLORENTINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 15 Dic. de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-01-06 V: 06-01-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alberto Pizarro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen N° 650 2º Piso,

en autos "KOSLOWSKY JUAN TEMISTOCLE S/SUCESION" Expte. N° 2392/2005, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN TEMISTOCLE KOSLOWSKY, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 26 de Setiembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 03-01-06 V: 05-01-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "CHAILE, JUAN CARLOS S/SUCESION" Expte. N° 3000/05, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CHAILE. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 03-01-06 V: 05-01-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez Letrada de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE FERNANDEZ a que se presenten en los autos: "FERNANDEZ, MATILDE S/SUCESION (Expte. N° 2592-2005)" mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Chubut, 19 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-01-06 V: 05-01-06.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 1, en el Expte. N° 3796-2005, caratulado "GONZALEZ SONIA RAQUEL S/DCIA. LESIONES (VIOLENCIA FAMILIAR)", que se tra-

mita por ante esta Sede Judicial, Secretaría de la suscripta, publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del CPP, la citación de CLAUDIO DANIEL MOINE, nacido en Gral. Cabrera, Pcia. de Córdoba el 10/01/69, soltero, quien registraba como último domicilio en Ed. Torre 1, Dto. F – piso 13 – Sector Las Torres de esta ciudad, y de quien se ignoran demás circunstancias personales quien deberá presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días de notificado, luego de realizado la última publicación, a los fines de proponer abogado defensor, tal lo preceptuado por el art. 6to. del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: “COMODORO RIVADAVIA, de diciembre de 2004,.... Librese oficio al Director del Boletín Oficial .... Fdo. Jorge Carlos Pellegrini – Juez – Ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria.

STELLA MARIS PRADA  
Secretaria

I: 03-01-06 V: 09-01-06.

### EDICTO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 22/12/2005.

RAZON SOCIAL: **VERNARDINO SRL.**

SEDE SOCIAL: Boulevard Brown 860 Puerto Madryn.

DURACION: 50 años.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31 de Octubre.

CAPITAL SOCIAL: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por quinientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, integración en efectivo.

SOCIOS: JORGE ALBERTO NADIM AIDAR BESTENE, casado, abogado, argentino, 40 años, domiciliado en Maipú 189 de Trelew, DNI 17.398.179 y WALTER FABIAN GARCIA MORENO, casado, abogado, argentino, 40 años, domiciliado en Avda. Irigoyen 1650, Piso 8 C de Trelew, DNI 17.310.581.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: comerciales e industriales: explotación de confiterías, restaurantes, kioscos, balnearios, actividades subacuáticas y de toda otra actividad relacionada con la gastronomía y esparcimientos culturales y/o sociales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por el estatuto.

ORGANO DE ADMINISTRACION: Ambos socios en calidad en gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 05-01-06.

### EDICTO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: “**MATADERO BRUNT S.R.L.**”

DATOS DE LOS SOCIOS: ELVIRA GRIFFITHS, de 60 años de edad, divorciada, industrial, domiciliada en la calle EUGENIO TELLO N° 530 de la ciudad de Gaiman, con Libreta Cívica N° 4.790.921, de nacionalidad argentina; SYLVIA MONICA BRUNT, de 42 años de edad, divorciada, comerciante, domiciliada en la calle JULIO A. ROCA N° 24 de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad N° 16.460.823, de nacionalidad argentina; VALERIA NOEMI BRUNT, de 25 años de edad, soltera, profesora de educación física, domiciliada en la calle EUGENIO TELLO N° 530 de la ciudad de Gaiman, con Documento Nacional de Identidad N° 27.977.459, de nacionalidad argentina.

FECHA DE CONSTITUCION E INSCRIPCION: Constituida a los doce días del mes de Junio del año Dos Mil Uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio del mismo año, bajo el N° Seis Mil Ochenta y Nueve (6.089), al Folio Ciento Cuarenta y Nueve (149), Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales.

CESION DE CUOTAS SOCIALES: la socia SYLVIA MONICA BRUNT vende, cede y transfiere treinta y cinco (35) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que totaliza un valor nominal de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), a favor del Sr. RUBEN EDUARDO BRUNT, y la Srta. VALERIA NOEMI BRUNT vende, cede y transfiere treinta y cinco (35) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que totaliza un valor nominal de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00) a favor del Sr. RUBEN EDUARDO BRUNT, quien adquiere las setenta (70) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) el valor de cada una, que representan un valor nominal de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).

PARTICIPACION SOCIAL: Como resultado de la presente cesión la nueva participación de los socios es la siguiente: ELVIRA GRIFFITHS; doscientas cuotas (200) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; SYLVIA MONICA BRUNT: sesenta y cinco cuotas (65) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), y representan el 16,25% (dieciséis con veinticinco por ciento) del capital social; VALERIA NOEMI BRUNT: sesenta y cinco cuotas (65) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), y representan el 16,25% (dieciséis con veinticinco por ciento) del capital social; y RUBEN EDUARDO BRUNT: sesenta cuotas (70) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que

totalizan un valor nominal de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), y representan el 17,50% (diecisiete con cincuenta por ciento) del capital social, constituyendo la suma de dicha participaciones el cien por cien de capital social de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), representado por CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una.

PRECIO DE LA CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA: Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) que las vendedoras han recibido de parte del Sr. RUBEN EDUARDO BRUNT.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 05-01-06.

---

### EDICTO

Por disposición de la I.G.J. publíquese por un día en el Boletín Oficial la modificación del estatuto de la sociedad "**CARLOS MERTIAN S.A.**" decidido el 04 de Junio de 2.004 en Asamblea General Extraordinaria y rectificado el 30 de Noviembre de 2005.- Quedando redactada la cláusula novena del estatuto de la siguiente manera: "NOVENA": "La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de TRES (3), quines durarán en sus funciones TRES ejercicio, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean remplazados. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y deberá designarlo cuando el Directorio se componga de un solo miembro y se prescinda de la Sindicatura.- Para ser director o suplente no es necesario ser accionistas.- Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente o director suplente según el caso; quienes reemplazarán al primero en caso de ausencia o impedimento.- El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos de los presentes.- La Asamblea fija la remuneración del directorio".- El resto de las cláusulas del Estatuto Social continúan vigentes y sin modificación alguna.

Comodoro Rivadavia.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 05-01-06.

---

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Constitu-

ción de "**ANTIGUO COMODORO S.A.**", por Escritura del 02/11/05, pasada ante el Escribano José Juan Nogal, Titular del Registro 13 del Chubut.- Accionistas: Carlos Aníbal OTAMENDI con LE N° 5.599.798, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 30 de Julio de 1935, domiciliado en calle Ameghino N° 954 "B" de esta ciudad; Andrés Bernardo DELGADO, con DNI N° 21.142.509, argentino, soltero, nacido el 4 de Diciembre de 1969, comerciante, domiciliado en Barrio Playa Km. 8 de esta ciudad y la Señora Olga Mariana DELGADO, con DNI N° 23.463.486, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24 de Octubre de 1973, domiciliada en calle Obligado N° 37 de la localidad de Rada Tilly.- Domicilio Legal: en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Duración: 99 años.- Objeto: 1) GASTRONOMIA Y HOTELERIA: la explotación comercial del negocio de hotelería, restaurante, alojamiento, confitería servicios de lunch, cafetería, pub., discotecas. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con el objeto descripto. 2) SERVICIOS: servicios relacionados directa o indirectamente con el turismo, en el país o el extranjero. Prestación de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no; cría de caballos de salto. 3) CONSTRUCTORA: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, obras públicas y privadas, predios feriales, estructuras; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, gasíferas, mecánicas y electromecánicas; 4) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, alquiler, administración y permuta de bienes inmuebles, muebles y/o fondos de comercios, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, urbanos o rurales; 5) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados vinculados con su giro empresarial. 6) FINANCIERA: inversiones, aportes de capital a particulares y/o sociedades, compra y venta de títulos, acciones u otros valores, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. CAPITAL: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por 120 acciones de cien (\$ 100) Pesos valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables.- ADMINISTRACION: 1 a 3 directores que duraran 3 ejercicios.- Sede Social: H. Yrigoyen 5851 del Barrio Industrial Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Presidente: Carlos Aníbal OTAMENDI.- Directora Suplente: Olga Marina DELGADO.-

Comodoro Rivadavia, de Diciembre de 2005.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 05-01-06.



**EDICTO****CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Entre El Señor MAIO Fernando Esteban titular del documento tipo DNI N° 20.014.104, estado civil divorciado, nacido el 02 de Febrero de 1968, domiciliado en calle Pasaje Dinatale N° 1.458 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de profesión comerciante; el Señor ARANA Jorge Alberto titular del documento tipo DNI N° 16.265.890, estado civil casado, nacido el 15 de Abril de 1963, domiciliado en calle A. Mathews N° 1.333 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de profesión comerciante, y el Señor BASKA Leonardo Cristian titular del documento tipo DNI N° 23.332.317, estado civil divorciado, nacido el 26 de Julio de 1973, domiciliado en calle Montevideo N° 1.546 de la ciudad Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, todos argentinos mayores de edad han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y por las siguientes cláusulas:

**CAPITULO I: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION:**

Primero: La sociedad girara bajo la denominación de "**BAM S.R.L.**", y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn.

Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITULO II: OBJETO, CAPITAL SOCIAL, APORTES.-**

Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías. b) Entrenar y contratar personal. c) Emitir y negociar guías. d) Elaborar, construir y reparar vehículos. e) Compra, vender vehículos adecuados a sus actividades. f) Compraventa y fraccionamiento de combustibles. g) Carga, descarga y estibaje en general. h) Representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes y turismo individuales. i) Construcciones: civiles, eléctricas y mecánicas en general. j) Exportación e importación de productos alimenticios en general.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.

Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en UN MIL DOSCIENTAS ( 1.200,00) cuotas de Pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: MAIO Fernando Esteban, Cuatrocientas (400) cuotas PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), ARANA Jorge Alberto, Cuatrocientas (400) cuotas PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) y BASKA Leonardo Cristian, Cuatrocientas (400) cuotas PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de los (2) años.-

**CAPITULO III: DIRECCION, ADMINISTRACION:**

Quinto: La administración, representación legal, y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual o indistinta, por el término de tres (3) ejercicios.-

Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19550.-

**CAPITAL IV: BALANCE, DISTRIBUCION DE RESULTADO**

Séptimo: El Ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.-

Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: A) El cinco por ciento (5%) al fondo de Reserva Legal; B) El importe que se establezca para la retribución de los gerente/s, y C) el remanente se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción.-

**CAPITULO V: CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO.**

Noveno: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19550.-

Décimo: El fallecimiento de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad.-

**CAPITULO VI: DISOLUCION Y LIQUIDACION.**

Undécimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por el/los gerente/s o por la persona que designen los socios.-

**CAPITULO VII: DISPOSICIONES FINALES.**

Duodécimo: Los casos no previstos en el presente contrato podrán resolverse aplicando las disposiciones de la Ley 19550.

**EN ESTE ESTADO:** Los socios acuerdan: a) Designar como socio Gerente al Señor MAIO Fernando Esteban DNI 20.014.104 y b) Autorizar a PERAYRE Guillermo Enrique DNI 12.047.356 para que en forma individual o conjunta tramiten la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 05-01-06.

**MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT S.A.**

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veinticinco (25) de enero de 2006 a las 17:00 horas en su Sede Social, sita en Moreno 1344 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º.- Razones por las cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.

3º.- Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley de Sociedades del Ejercicio Nº 35, finalizado el 30 de Junio de 2005.

4º.- Remuneración del directorio en exceso, Art. 261 de la Ley de Sociedades.

5º.- Análisis de la gestión del Directorio desde el 01 de Julio de 2004.

EL DIRECTORIO

MADERERA DEL NOROESTE  
DEL CHUBUT S.A.

CARLOS ATILIO PONTILIANO  
Presidente

I: 02-01-06 V: 06-01-06.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/05**

OBJETO: "Adquisición de Postes"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 13 de Febrero del 2006, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21º de las Cláusulas Particulares designado en Quince (15) días hábiles.-

I: 05-01-06 V: 11-01-06.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/05**

OBJETO: "Adquisición de dos Grupos Electrógénos de 900 KVA".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Febrero del 2006, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días hábiles.-

I: 05-01-06 V: 11-01-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 180 Viviendas,  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales.

Presupuesto Oficial Total: \$ 21.142.173,86.

**N° de Lic.: 105/05**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 110 a 120 Viviendas con adquisición de Terreno (renglón I: de 55 a 60 viviendas)

Cant. Viv.: 60

Fecha y Hora Apertura: 10-Febr-06 –9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.758.867,62.

**N° de Lic.: 105/05**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 110 a 120 Viviendas con adquisición de Terreno (renglón II: de 55 a 60 viviendas)

Cant. Viv.: 60

Fecha y Hora Apertura: 10-Febr-06 –9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.758.867,62.

**N° de Lic.: 106/05**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 55 a 60 Viviendas con adquisición de Terreno

Cant. Viv.: 60

Fecha y Hora Apertura: 10-Febr-06 –9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.624.438,62

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-01-06 V: 09-01-06.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION  
SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

**Provincia del Chubut  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Licitación Pública N° 03/05 –MFPS**

Objetivo: **Adquisición de Calzado Escolar y Zapatillas para “Programa todos a la Escuela Año 2.006”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil (\$ 1.150.000,00).

Valor del Pliego: Pesos Novecientos Veinte (\$ 920,00).

Fecha de Apertura: 10 de Enero de 2.006 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana N° 50, Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamentos Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 – Rawson – Chubut; y

- Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento N° 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 03-01-06 V: 09-01-06.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS  
TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Salud  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA****Proyecto y Construcción de 8 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura.**

Obras Financiadas con Recursos Provinciales  
Presupuesto Oficial Total: \$ 517.139,94

**Nº de Lic.: 107/05**

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: **8 viviendas tuteladas.**

Cant. Viv.: 8

Fecha y Hora de Apertura: 10-Febrero-06, 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 10-Febrero-06, hasta las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 517.139,94

Todos los Precios son a Noviembre 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 03-01-06 V: 09-01-06.

**DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES****AVISO DE COMPARACION DE PRECIOS  
COMPARACION DE PRECIOS 02/05  
(Código B-49-E-02/05)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el «Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut» que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID N° 899/OC-AR.; comunica el llamado a Comparación de Precios para la adquisición de una Bomba de Profundidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos 00/100 centavos).

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 40,00 (pesos cuarenta con 00/100 ctvs.).

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días a partir de la apertura oficial de ofertas.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 20 de Enero de 2006

RECEPCION DE OFERTAS: hasta las doce treinta (12:30) horas del día 20 de Enero de 2006 en las oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo 893 de la localidad de Esquel, provincia de Chubut.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223, e-mail: dgbyp1@speedy.com.ar

I: 03-01-06 V: 05-01-06.

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO****Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Area de Planeamiento Urbano y Proyectos****AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/05**

Obra: "10 Viviendas".

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos trece mil quinientos cuarenta y uno con noventa y cinco centavos (\$ 613.541,95).

Garantía de Oferta: Pesos Seis mil ciento treinta y cinco con cuarenta y un centavos. (\$ 6.135,41).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón doscientos veintisiete mil ochenta y tres con noventa centavos (\$ 1.227.083,90).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Sarmiento.

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Area de Recaudación - Secretaría de Hacienda Municipalidad de Sarmiento - Av. San Martín N° 722.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos trece con cincuenta y cuatro centavos. (\$ 613,54).

Consulta de Pliegos Hasta 2 días hábiles antes de la Apertura de 7 a 13 hs.: Secretaría de Hacienda-Municipalidad de Sarmiento - Av. San Martín N° 722 - Sarmiento.

Area de Planeamiento Urbano y Proyectos - Secretaría de Obras y Serv. Públicos.

Sarmiento - Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las Propuestas:  
Lugar: Despacho Intendencia – Municipalidad de Sarmiento.

Av. San Martín N° 722 – Provincia del Chubut  
Día: 26 de Enero de 2006 – Hora: 13:00 hs.

I: 03-01-06 V: 09-01-06.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 102/05**

**“63 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pri-  
mera Junta de la Localidad de Trelew”**

**PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

Fecha de Apertura: 16/01/2006 a las 10:30 hs.  
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y  
la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la  
sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson,  
Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y  
D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del  
Chubut.

I: 04-01-06 V 10-01-06.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/05**

**OBJETO: “Adquisición de Cables”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS  
SETENTA MIL (\$ 370.000,00).**

**GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%)  
DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.**

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la  
Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle  
25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del  
Chubut, FAX N° 02965-48-1646.**

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle  
Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011)  
4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle  
Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N°  
02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito  
en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro  
Rivadavia – FAX N° 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del  
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR  
Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIREC-  
CION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL  
CHUBUT N° 200612/1.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la sede de la  
Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle  
25 de Mayo N° 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el  
día 03 de Febrero del 2006, a las 11:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$  
200,00).

**FORMA DE PAGO:** De acuerdo al Artículo 21° de  
las Cláusulas Particulares designado en Quince (15) días  
hábiles.-

I: 04-01-06 V: 10-01-06.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIREC-  
CION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/05**

**OBJETO: “Adquisición de Transformadores”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO  
OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).**

**GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%)  
DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.**

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la  
Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle  
25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del  
Chubut, FAX N° 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle  
Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011)  
4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle  
Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N°  
02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito  
en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro  
Rivadavia – FAX N° 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del  
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 31 de Enero del 2006, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en Veinte (20) días hábiles.-

I: 04-01-06 V: 10-01-06.

---